



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
Liceo A-66

DECRETO N° 3.467 /

MAT: Declara Desierta Licitación Pública 3736-55-L113 y autoriza Contratación en forma directa.

Laja, 01 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Convenio entre la I. Municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Región del Bio-Bio de fecha 28-02-2013, por Programa de Residencia Familiar Estudiantil que beneficia a alumnos de nuestra comuna.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 28-02-2013 que aprueba convenio.
- 3.- Solicitud de Pedido N° 56 de 24-05-2013 de Coordinadora Comunal del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2.754 de 20-06-2013 que autoriza llamado a Licitación Pública.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.267 de 22-07-2013 que declara desierta licitación N° 3736-49-L113.
- 5.- Informes de fecha 17 y 31 de Julio de 2013 de Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 757 de 25-05-1998 que confiere facultades especiales al Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción para administrar recursos financieros internos y externos de acuerdo a la Ley 19.410/95 Art. 21 al 26.
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **DECLÁRASE** desierta la licitación N° 3736-55-L113 por adquisición de servicios profesionales para el Reforzamiento Educativo de los Alumnos beneficiarios del Programa de Residencia Familiar Estudiantil – Financiamiento JUNAEB.

2.- **AUTORÍZASE** a contratar en forma directa de acuerdo al Artículo 10 N° 1 del Reglamento de la Ley 19886, los servicios profesionales por el reforzamiento educativo para los alumnos del Programa de Residencia Familiar, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la licitación y al presupuesto asignado en el plan de trabajo aprobado por la JUNAEB para el año 2013 a los siguientes profesionales de la educación:

Sra. Estela Zapata Sepúlveda	RUT N° _____	- \$ 209.000
Sra. Paola Flores Sanhueza	RUT N° _____	- \$ 209.000
Sra. Roxana Vera Suazo	RUT N° _____	- \$ 137.500

AM

HOJA 2 DEL DECRETO ALCALDICIO N° 3.467.- /

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con cargo a los recursos provenientes de la JUNAEB Región del Bio-Bio, manejados en el Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción a través de Facultades Delegadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM
- Liceo A-66
- Control
- Archivo SSMM ✓